

AYUDA A DEPORTISTAS FEDERADOS MENORES DE 18 AÑOS.

REQUISITOS:

1. Estar empadronado en Xàtiva mas de 6 meses con anterioridad a la solicitud de la ayuda.
2. No superar el límite económico establecido anualmente en el Convenio de Servicios Sociales, según la tabla adjunta.

Tabla de ingresos para el cálculo del porcentaje a aplicar en el módulo económico para ayudas dirigidas a Familia e Infancia.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR							
	2	3	4	5	6	7	8
% MÓDULO	INGRESOS BRUTOS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR						
100%	6000	9000	12000	15000	18000	21000	24000
75 %	7500	11250	15000	18750	22500	26250	30000
20 %	9000	13500	18000	22500	26000	31500	36000
25 %	10500	15750	21000	23750	30500	36750	42000

3. Que el Club o Asociación a la que pertenezca el deportista, esté inscrito en la Coordinadora de clubes y asociaciones deportivas de Xàtiva.
4. Que el solicitante de la ayuda tenga licencia federativa en vigor, expedida por la Federación deportiva a la que pertenezca su club.
5. La edad del solicitante debe ser de categoría juvenil como edad máxima i hasta la menor por edad que la Federación a la que pertenezca su club de procedencia tenga reglada federativamente. (menores de edad)

Si los requisitos anteriores se cumplen, deben presentar por registro de entrada la siguiente **documentación**:

1. Solicitud de prestaciones económicas individualizadas del Consell Esportiu Municipal, perfectamente rellenada en todos sus apartados.
2. Fotocopia del DNI del solicitante y del padre/madre o tutor/tutora.

3. Certificado de empadronamiento y de convivencia.
4. Datos bancarios.
5. Justificación de los ingresos de la unidad de convivencia, aportando los siguientes documentos:
 - Declaración de la Renta mayores de 16 años.
 - Certificado negativo de la declaración.
 - Certificado cobro de pensión.
 - Certificado SERVEF.
 - Fotocopias de las nóminas ejercicio anterior
6. Carta del club confirmando su filiación en el mismo.
7. Fotocopia licencia federativa en vigor.
8. Escrito del club donde se acredite el coste total a pagar por el alumno al año.
9. Escrito del club, donde se acredite la conducta deportiva adecuada y la regular participación del deportista federado en entrenamientos y partidos oficiales o no.
10. Previo Informe favorable del equipo social-base, a la petición del beneficiario acreditando acogerse al cumplimiento de las referidas bases.

Se procederá a la resolución del mismo por resolución del presidente del CEM o del Consejo de Gerencia previo informe del coordinador deportivo atendiendo el límite presupuestario.

AMBITO TEMPORAL:1 SEPTIEMBRE 2015-30 JUNIO 2016

INFORMACION:

COORDINADOR DEPORTIVO.JOSE ENRIQUE SANCHIS CALABUIG.

CIUTAT DE L ´ESPORT: tel.96.228.30.00

JoseEnriqueSanchis@ayto-xativa.es

consellesportiu@xativa.es